

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

CANCELACIÓN PATRIMONIO No. 1100131100032020 00091

De conformidad con la contestación del oficio 1060, proveniente del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia, para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar, **TÉNGASE EN CUENTA** la remisión del proceso ejecutivo 2017-1401 que cursa en el despacho referido, el cual será valorado en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 36 HOY 14 DE JUNIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b70e9d61ee108b73131e2c854d6ffad3a89b8380cdaaf982241f40ea3b41e92**

Documento generado en 13/06/2022 04:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>